



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 99
SERIE 2012-2013**

PARA EXIMIR PARCIALMENTE DEL PAGO DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN A MACY'S PUERTO RICO, INC., EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA TIENDA PARA VENTA AL DETAL A ESTABLECERCE EN EL CENTRO COMERCIAL PLAZA DEL CARIBE; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley 81-1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, otorga a los municipios un nivel de autonomía sumamente amplio, y los poderes y facultades necesarias para asumir una función fundamental en su desarrollo social y económico;

POR CUANTO: El sub-inciso (7) del inciso (f) del Artículo 2.007 de la referida ley dispone que mediante Ordenanza aprobada al efecto, la Legislatura Municipal podrá eximir total o parcialmente del pago de arbitrios de construcción a: “La construcción, mejoras o ampliación de lo siguiente: (a) farmacias, (b) hospitales y centros de salud, (c) laboratorios clínicos, (d) plantas manufactureras, (e) **centros comerciales (incluyendo comercios de venta al detal y otros servicios comerciales que formen parte de un centro comercial)**, (f) centros de distribución de artículos, (g) centros de llamadas, (h) centros de oficinas corporativas, (i) hoteles, (j) paradores, y (k) centros educativos”;

POR CUANTO: La Sección Segunda de la Ordenanza Número 113, Serie 2004-2005, según enmendada, define los arbitrios de construcción como aquella contribución impuesta que recae sobre el derecho de llevar a cabo una actividad de construcción dentro de los límites territoriales del Municipio Autónomo de Ponce. La imposición de un arbitrio de construcción por el Municipio Autónomo de Ponce, constituirá un acto separado y distinto a cualesquiera contribuciones que imponga el Estado, por lo cual ambas acciones impositivas serán compatibles;

Jle FT
ya
micep

POR CUANTO: Macy's Puerto Rico, Inc. es una corporación doméstica, con fines de lucro, inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico bajo el número 106,186;

POR CUANTO: Macy's Puerto Rico, Inc. tiene contemplado el establecimiento de una tienda para venta al detal de aproximadamente 150,000 pies cuadrados en el centro comercial Plaza del Caribe. El proyecto de construcción propuesto conlleva una inversión de capital estimada en aproximadamente \$23,225,000;

POR CUANTO: Macy's Puerto Rico, Inc. proyecta que la fase de construcción de la tienda generará aproximadamente 250 empleos directos. En su fase operacional, la entidad contempla que la tienda redunde en sobre 200 empleos directos;

POR CUANTO: Se espera que el proyecto de construcción de una tienda Macy's estimule al centro comercial Plaza del Caribe a expandir sus facilidades;

POR CUANTO: Macy's Puerto Rico, Inc. ha solicitado exención del pago de arbitrios de construcción en relación al proyecto de construcción asociado al establecimiento de la tienda previamente relacionada;

POR CUANTO: El proyecto propuesto cumple con los requisitos dispuestos en el inciso f(7)(b) del Artículo 2.007 de la Ley de Municipios Autónomos, antes citado;

POR CUANTO: La Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce y esta Legislatura reconocen la importancia del proyecto de construcción propuesto por Macy's Puerto Rico, Inc. por cuanto conlleva una inversión de capital sustancial, fomenta la creación de empleos y promueve el desarrollo socioeconómico del Municipio.

POR TANTO: ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE:

SECCIÓN PRIMERA: Se concede una exención parcial en el pago de arbitrios de construcción de un de un setenta por ciento (70%) a Macy's Puerto Rico, Inc. en relación al proyecto de construcción de una tienda para venta al detal a establecerse en el centro comercial Plaza del Caribe. El pago del treinta por ciento (30%) restante se realizará previo al comienzo de la obra de construcción según requerido y dispuesto por las leyes y ordenanzas aplicables.


36 Ft
ya
may


SECCIÓN SEGUNDA: La exención aquí provista será efectiva independientemente de que la actividad de construcción sea ejecutada directamente por Macy's Puerto Rico, Inc. o por una entidad o persona contratada para realizar las labores de construcción en su beneficio.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza, será enviada a la Oficina de Permisos, a la Oficina de Finanzas y Presupuestos y a la Oficina de Auditoría Interna del Municipio Autónomo de Ponce.

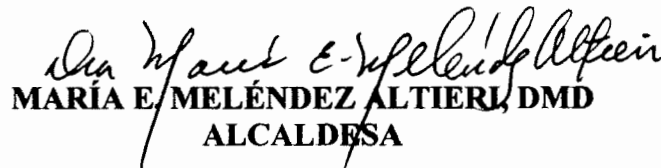
SECCIÓN CUARTA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2013.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2013 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 30 DEL MES DE MAYO DE 2013.


MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SDV
ymc 

CERTIFICACIÓN

YO: YASMIN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 99 , Serie de 2012-2013; PARA EXIMIR PARCIALMENTE DEL PAGO DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN A MACY'S PUERTO RICO, INC., EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA TIENDA PARA VENTA AL DETAL A ESTABLECERCE EN EL CENTRO COMERCIAL PLAZA DEL CARIBE; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Cont. de Sesión Extraordinaria celebrada el día jueves, 30 de mayo de 2013;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON DOMINGO CHARDON FELICIANO

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES

HON VÍCTOR REYES CABEZA

HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA

HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ

HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN

HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ

HON CARMEN GISSELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON LUCIA DE LOS ANGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

**El Hon. Justiniano Díaz Maldonado, estuvo ausente excusado.*

**Los honorables Luis M. Irizarry Pabón y Giordano San Antonio votaron en contra de este proyecto.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *jueves, 30 de mayo de 2013*, debidamente sometido a la Alcaldesa el día *jueves, 30 de mayo de 2013* y ésta lo firmó el día *jueves, 30 de mayo de 2013*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *jueves, 30 de mayo de 2013*


YASMIN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL